

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Deja sin efecto prohibiciones de entrada al país de personas que indica.
=====

13 ABR. 1982

D E C R E T O N^o 2 9 8 /

SANTIAGO, 22 de marzo de 1982

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : **Contralor General
de la República**

TOMO: RAZON

13 ABR. 1982

Lo dispuesto en el número séptimo del artículo 41^o de la Constitución Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Déjanse sin efecto las prohibiciones de entrada al país mencionadas en Decretos que se señalan, de las siguientes personas:

- LUIS ALBERTO VERGARA BASCUÑAN D. N^o 1458 16.09.81
- JOSE GUTIERREZ MARIN D. N^o 1357 15.09.81
- SILVIA ADELINA ESCUDERO CHIRINOS D. N^o 1266 14.09.81

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


ENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aérea (J)
Ministro Subsecretario del Interior